EL SUSCRITO SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO N°. 051 del 01 de FEBRERO del 2024

CERTIFICA:

Que la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR - TOLIMA y EMPUMELGAR E.S.P,** suscribieron el contrato en mención, cuyo objeto es: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ALCALDIA DE MELGAR Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS EMPUMELGAR E.S.P. PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO, OPERACION, MODERNIZACION Y AMPLIACION DE COBERTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR PARA LA VIGENCIA 2024"**. para ser ejecutado en un plazo de **ONCE (11) MESES** por valor de **$ 2.891.520.756,77 DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE.**

Que el contrato inició su ejecución el día 01 de febrero de 2024.

Que las partes suscribieron las siguientes modificaciones contractuales:

Adición N°.: N/A

Prórroga N°.: N/A

Reduccion en plazo: DOS (02) MESES Y NUEVE (09) DIAS

Reduccion en valor: $ 212.825.855,62 DOSCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICION MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE.

Suspensión, modificación, cesión N°.: N/A

Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALORES ESPECIFICOS**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 2.891.520.756,77
VALOR REDUCCION AL CONTRATO	$212.825.855,62
VALOR ADICIONADO: –(cuando aplique)-	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 2.678.694.901,15**
ACTA PARCIAL No.1	$ 853.020.455,98
ACTA PARCIAL No.2	$ 281.725.573,66
ACTA PARCIAL No.3	$ 326.755.135,27
ACTA PARCIAL No.4	$ 527.097.170,82
ACTA PARCIAL No.5	$ 376.133.870,91
ACTA PARCIAL No.6	$ 313.962.694,51
VALOR EJECUTADO	**$ 2.678.694.901,15**
VALOR REINTEGRADO: (cuando aplique)	**$ 84.319.216,71**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:(sumas iguales)	**$ 2.594.375.684,44**

Que el objeto y obligaciones contratadas fueron realizadas por el contratista en favor del MUNICIPIO DE MELGAR - TOLIMA en un 100%.

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de estampillas Pro-Cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro Deporte y para la Justicia Familiar que se llegaren a causar por la suscripción del contrato.

Que la terminación tuvo ocurrencia el 21/10/2024

Que una vez verificado que el último informe de seguimiento a la ejecución contractual cumple con lo establecido en el contrato se realizará ***el trámite para el pago No. final, quedando en $ 00.0 el saldo a favor del contratista***. El Municipio efectuará las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso los pagos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad.

La presente certificación se expide en MELGAR-TOLIMA., el 07/11/2024.

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DE CONTRATO
FIRMA _____ **NOMBRE: DEIBY BEJARANO LEAL** **CARGO: Secretario.** **DEPENDENCIA: Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico.** Proyectó: Julián David Pedreros Profesional Apoyo a la Gestión.

ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA; TODOS LOS ESPACIOS DEBEN SER DILIGENCIADOS, SI ALGUNO NO APLICA ESCRIBIR N/A. LAS FIRMAS DEL PRESENTE FORMATO HACEN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBEN QUEDAR EN UNA HOJA SEPARADA.